

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 327/1969, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don José de Baruteil Juárez-Fernández de Velasco.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don José de Baruteil Juárez-Fernández de Velasco y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 328/1969, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Antonio Romero Fernández.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Antonio Romero Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 329/1969, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Luis Pérez Ifigo Delgado.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Luis Pérez Ifigo Delgado y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 330/1969, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Francisco Allué Martínez.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Francisco Allué Martínez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 17 de diciembre de 1968 (expediente T. M. 31/68-95).

Resultado del concurso urgente de Transmisiones de la Jefatura de Transmisiones celebrado por esta Junta el día 17 de diciembre de 1968 (expediente T. M. 31/68-95).

Adjudicatarios:

«Standard Eléctrica, S. A.» Centralita telefónica automática sistema ROTARY, 500 líneas, 1, a 6.690.000 pesetas, 6.690.000.

«Standard Eléctrica, S. A.» Centralita telefónica automática sistema ROTARY, 400 líneas, 1, a 5.390.000 pesetas, 5.390.000.

«Standard Eléctrica, S. A.» Cable telefónico bajo plomo, tipo CNE, calibre 0,91 mm. Ø, de 26 pares de conductores sin armar, 2,663 kilómetros, 163.452 pesetas, 418.927,45.

Total pesetas. 12.498.927,45.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Comandante Secretario.—1.233-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de marzo de 1969 sobre emisión y puesta en circulación de un sello de Correo conmemorativo del «L Aniversario de la creación de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja».

Ilmos. Sres.: El próximo mes de mayo tendrá lugar en el mundo la conmemoración del «L Aniversario de la Fundación de la Federación Mundial de Sociedades de la Cruz Roja, Media Luna Roja y Sol Rojos», conocida por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Esta Federación Mundial ha interesado de todos los países que patrocinan y ayudan a esta meritoria labor humanitaria recuerden esta efemérides con la emisión de un sello de Correo.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de «L Aniversario de la creación de la Federación Mundial de Sociedades de la Cruz Roja, Media Luna Roja y Sol Rojos» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de un sello de Correo.

Art. 2.º Las características del sello serán las siguientes: Valor, 1,50 pesetas; ocho millones de efectos; motivo, composición con los símbolos de las distintas Sociedades; color, policolor.

Art. 3.º El indicado sello se pondrá a la circulación y venta el día 30 de mayo de 1969, y podrá utilizarse en el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dicho valor quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de